

CONCON,

06 ENE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 020 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N°20.883 del 02/12/2015, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que señala y Concede Otros beneficios que indica.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** reajuste de remuneraciones de un 4,1% a los trabajadores del Sector Público, al personal Docente y los que se rigen por D.F.L. N°1 Código del Trabajo, a contar del 01 de Diciembre de 2015.
2. **CONCÉDASE** Aguinaldos y Otros beneficios que indican al Personal Docente y los que se rigen por D.F.L. N°1 Código del Trabajo, en las mismas condiciones y montos que fija la Ley N°20.883/2015, para todos los trabajadores del Sector Público.
3. **CONFECCIÓNENSE** la modificación en la Hoja Anexa al Contrato de Trabajo del personal que se rige por D.F.L. N°1 Código del Trabajo.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al subtítulo 21 del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3